



DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA (UAMP)
MINISTERIO PÚBLICO

TELS. 295-3866 (3119, 3764) – FAX 295-4347
BEEPER 224-2400 (ADMINISTRADOR DEL MINISTERIO PÚBLICO)

Fecha: 10 de noviembre, 2003
De: Unidad Administrativa del Ministerio Público.
Para: Fiscales Adjuntos, Fiscales Coordinadores, Inspección Fiscal
Asunto:

- **AUTOEVALUACIÓN CONTROL INTERNO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 37 Y 38 DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:

Con motivo de la aplicación de la Ley General de control interno n°8292 y la creación de la Comisión de Control Interno del Poder Judicial, se les remite por medio de las Unidades Administrativas Regionales, el cuestionario para la Autoevaluación de las Medidas Mínimas de Control Interno, copia del cual debe ser enviado a esta administración debidamente lleno a más tardar el lunes 17 de noviembre.

Los despachos del Ministerio Público deben contestar los ítems tomando en cuenta las directrices, lineamientos y políticas que ha emitido el Poder Judicial y la Fiscalía General sobre cada tema.

Las respuestas a este cuestionario, serán revisadas por la Comisión de Control Interno y la Auditoría Judicial y remitidas al Consejo Superior y Corte Plena, una vez compiladas en un solo documento por parte de la Unidad Administrativa, por lo tanto todas las preguntas deben ser contestadas, de manera que no se deje ningún Item sin la debida respuesta.

Posteriormente, la Auditoría Judicial realizará revisiones en los despachos sobre la contestación del formulario.

En la columna de “Medidas para Mejorar el Cumplimiento de las Disposiciones”, debido a que la misma cuenta con un espacio reducido, les solicito que en caso de ser necesario se utilicen hojas adicionales para responder, identificando cada ítem por su “código de pregunta”, es decir, la identificación que aparece en la primera columna.

Lic. David Brown Sharpe
ADMINISTRADOR MINISTERIO PÚBLICO